

NOTA INFORMATIVA

ANULACIÓN DE MATRÍCULA POR INASISTENCIA

En régimen presencial, será necesaria la asistencia al menos al 85 % de las clases y actividades previstas en cada módulo.

En régimen semipresencial será necesaria la asistencia del 85% para los módulos en los que se exija presencialidad y, al menos el 10 % de la carga horaria de cada módulo.

Desde el inicio del curso hasta el 31 de octubre, el director a propuesta del tutor, acordará la anulación de la matrícula en los siguientes casos:

- Cuando el número de faltas injustificadas o justificadas de forma improcedente sea igual o superior al 15 % de las horas de las totales de los módulos de cada ciclo formativo,
- Si se produce la inasistencia no justificada del alumno/a, durante 10 días lectivos consecutivos.

A partir del 1 de noviembre:

- Cuando la superación del 15% de horas de inasistencia, injustificadas o con justificación insuficiente, ó 10 días lectivos consecutivos de inasistencia se alcanzara después del mes de octubre, **también se acordará la anulación de matrícula** y se podrá matricular el alumno en régimen semipresencial.

La Vila Joiosa, a ____ de _____ de 202_

Fdo: _____ Padre/Madre/Tutor/Alumno+18años